



**Aportes de la psicología del testimonio en la impartición de justicia: Una mirada desde la mente humana hacia la verdad jurídica**

Contributions of Testimonial Psychology to the Administration of Justice: A View from the Human Mind toward Legal Truth

23

José Ignacio Rivera Benítez

Master en Psicología Jurídico Forense por la Universidad de Los Ángeles California, Perito en psicología jurídico forense por el Colegio Federal Peritos A.C.  
<https://orcid.org/0009-0004-5188-0842>  
joseignacio.rivera@uicui.edu.mx

Zurit Priscila Aguilar Estrada

Estudiante de la licenciatura en Psicología de la Universidad de Ixtlahuaca CUI  
<https://orcid.org/0009-0004-0666-7532>

## Resumen

La psicología del testimonio, rama de la psicología jurídica, ha demostrado que la memoria humana es un proceso dinámico, vulnerable a múltiples influencias. Este artículo de divulgación explora cómo factores como el estrés, el tiempo, la sugestión y los estereotipos pueden alterar los recuerdos de testigos, afectando la validez de sus declaraciones en juicios. Se abordan casos de errores judiciales, el valor del testimonio infantil, el rol del psicólogo forense como perito, así como buenas prácticas en la toma de declaraciones. La incorporación de estas evidencias científicas puede fortalecer la administración de justicia y prevenir condenas erróneas.

## Abstract

Testimonial psychology, a branch of legal psychology, has shown that human memory is a dynamic process susceptible to various influences. This outreach article explores how factors such as stress, time, suggestion, and stereotypes can distort witness memories, thus affecting the reliability of courtroom testimony. It examines judicial errors, the value of



children's testimony, the role of forensic psychologists as expert witnesses, and best practices in testimony collection. Integrating this scientific knowledge into legal procedures can enhance the administration of justice and prevent wrongful convictions.

### **Palabras clave:**

Psicología del testimonio, memoria, testimonio judicial, error judicial, psicología forense.

### **Keywords:**

Eyewitness psychology, memory, judicial testimony, wrongful conviction, forensic psychology.

24

## **Introducción**

La justicia se construye con hechos, pruebas y testimonios. Pero, ¿qué tan confiable es un testigo? ¿Qué papel juega la memoria humana en un juicio? Y, sobre todo, ¿cómo puede ayudar la psicología a que los jueces y fiscales se acerquen a la verdad? Estas preguntas han dado lugar a una disciplina fascinante: la *psicología del testimonio*.

La psicología del testimonio es una rama de la psicología jurídica que estudia cómo las personas recuerdan, procesan y relatan eventos presenciados, especialmente en contextos judiciales. A diferencia de lo que muchas veces se cree, la memoria humana no es una grabadora perfecta; se trata de un proceso activo, moldeado por emociones, sesgos, sugerencias e incluso por el paso del tiempo. Comprender esto no solo es útil: puede marcar la diferencia entre condenar a un inocente o liberar a un culpable.

En este artículo, exploraremos de manera sencilla y comprensible cómo los aportes de la psicología del testimonio están transformando la manera en que se imparten justicia en todo el mundo. Veremos sus fundamentos, descubriremos casos emblemáticos y conoceremos recomendaciones que ya están influyendo en prácticas policiales y judiciales.

### **1. La memoria no es un video: ¿cómo recordamos realmente?**

Uno de los principales aportes de la psicología del testimonio es desmitificar la idea



de que la memoria es fiel y objetiva. En realidad, recordar es una reconstrucción, no una reproducción exacta del pasado. Cada vez que evocamos un recuerdo, lo reconstruimos con fragmentos de información almacenada, influenciada por emociones, contexto y sugerencias posteriores.

Diversos estudios han demostrado que los recuerdos pueden alterarse fácilmente. Por ejemplo, la psicóloga Elizabeth Loftus, pionera en este campo, mostró cómo preguntas sugerentes pueden hacer que una persona cambie su versión de los hechos. En un experimento clásico, mostró a varios participantes un video de un accidente de tránsito. Luego les preguntó: “¿Qué tan rápido iban los autos cuando *se estrellaron*?” versus “¿Qué tan rápido iban cuando *se tocaron*?”. Los que oyeron “*se estrellaron*” estimaron una velocidad mayor y recordaron ver vidrios rotos, aunque estos nunca aparecieron.

Esta idea ha sido respaldada y ampliada por el psicólogo español Jaume Masip, quien ha dedicado buena parte de su trabajo al análisis de la exactitud y fiabilidad del testimonio humano. En sus investigaciones, Masip ha señalado que los recuerdos no son únicamente vulnerables a la sugerión externa, sino también a factores internos como la motivación del testigo, sus expectativas, y los sesgos cognitivos y emocionales.

En varios estudios experimentales, Masip y sus colaboradores han mostrado que las personas pueden recordar eventos con alta convicción, pero con baja precisión, y que es muy difícil —incluso para jueces y policías entrenados— distinguir entre un testimonio falso y uno veraz basándose solo en el comportamiento del testigo (Masip, Garrido & Herrero, 2004). Esta incapacidad para detectar el engaño mediante señales no verbales deslegitima muchas prácticas intuitivas de los interrogadores, quienes a menudo interpretan señales de nerviosismo como indicios de mentira, cuando en realidad pueden deberse al estrés.

Además, Masip ha estudiado el fenómeno de los recuerdos implantados y ha subrayado la importancia de los mecanismos de control cognitivo para evaluar la fuente de la información recordada (lo que se conoce como *monitorización de la fuente*). Esta línea de investigación ha reforzado la idea de que los errores de memoria no siempre son fallos intencionales, sino fallos del sistema cognitivo, algo de especial relevancia en contextos judiciales.



Por lo tanto, cuando un testigo afirma recordar con seguridad algo que vivió — especialmente si ocurrió hace tiempo o en condiciones de alta carga emocional — no necesariamente está mintiendo. Puede estar sinceramente equivocado. Esta fragilidad de la memoria tiene profundas implicaciones para el sistema penal, ya que muestra que la convicción subjetiva del testigo no garantiza la objetividad de su testimonio.

26

## **2. Factores que afectan la confiabilidad de un testimonio**

La psicología del testimonio ha identificado múltiples factores que pueden distorsionar la memoria de un testigo. Algunos de los más importantes son:

- El estrés: presenciar un delito es una experiencia altamente estresante, lo que puede afectar negativamente la codificación de la información. Aunque el estrés moderado puede mejorar la atención a ciertos detalles centrales, niveles altos de ansiedad tienden a deteriorar la memoria y reducir la precisión del recuerdo.
- El tiempo transcurrido: mientras más tiempo pase entre el evento y la declaración, más se deteriora el recuerdo. La memoria no solo se debilita, sino que también puede llenarse de elementos nuevos inducidos por otros relatos, noticias o reinterpretaciones personales.
- La influencia externa: interrogatorios sugestivos, comentarios de otras personas o la exposición a medios pueden “contaminar” el recuerdo. Esto es especialmente problemático en casos de alto perfil mediático o cuando hay presión social para que el testigo diga “lo correcto”.
- La familiaridad y los estereotipos: las personas tienden a “recordar” mejor lo que les resulta familiar o lo que encaja con sus creencias previas, lo que puede inducir errores de atribución, como confundir a un sospechoso con alguien visto en otro contexto o recordar detalles que nunca ocurrieron pero que “deberían” haber pasado.

A estos factores se suma un mito persistente en el ámbito judicial: la idea de que es posible detectar mentiras mediante señales del lenguaje corporal, como evitar el contacto visual, mostrarse nervioso, tocarse la cara, o cambiar de postura. Este mito ha sido ampliamente refutado por la evidencia científica.

### **¿El cuerpo delata? El problema de las “intuiciones”**

Diversos estudios, entre ellos los del Dr. Jaume Masip, han demostrado que no existen patrones corporales universales ni confiables que distingan mentiras de verdades. En una



revisión sistemática, Masip, Garrido y Herrero (2004) concluyeron que la mayoría de los observadores —incluidos policías, jueces y personal de seguridad— tienen una precisión apenas superior al azar (alrededor del 54%) al intentar detectar mentiras solo con la observación de conductas no verbales.

Aldert Vrij, otro referente internacional en el tema, ha señalado que la mayoría de los signos tradicionalmente asociados con la mentira (mirada esquiva, inquietud, manos ocultas) no tienen respaldo empírico, y que los mentirosos hábiles suelen controlar su lenguaje corporal mejor que los inocentes estresados (Vrij, 2008, 2020).

Incluso el famoso Paul Ekman, creador del estudio de las microexpresiones faciales y asesor de agencias de inteligencia, ha reconocido en múltiples publicaciones que no es posible detectar la mentira con total certeza observando únicamente la expresión emocional. Ekman ha enfatizado que sus hallazgos están relacionados con el reconocimiento de emociones genuinas o fingidas, pero no con la veracidad del contenido del discurso (Ekman, 2009). En sus propias palabras, Ekman afirmó: “No existe un ‘Pinocchio effect’ visible que delate la mentira sin error. Lo que se puede observar es una discrepancia emocional que puede —o no— estar relacionada con el engaño” (2009).

En suma, confiar en el lenguaje corporal como indicador de veracidad puede llevar a errores graves de interpretación, tanto en la evaluación de testigos como en interrogatorios policiales. La psicología del testimonio propone superar estas prácticas intuitivas y adoptar métodos estructurados y validados científicamente, como las entrevistas cognitivas o los protocolos basados en el análisis del contenido verbal, no en gestos.

Estos hallazgos han llevado a reconsiderar la forma en que se toman declaraciones, se realizan ruedas de reconocimiento y se valoran los testimonios en juicio. La mirada científica es clara: ni la memoria ni la sinceridad pueden evaluarse a simple vista.

### **3. La entrevista cognitiva: una herramienta para obtener mejores recuerdos**

Ante las dificultades que presenta la memoria humana, la psicología del testimonio no se limita a señalar errores: también propone soluciones. Una de las más valiosas y validadas es la **entrevista cognitiva** (EC), un método desarrollado por **Ronald Fisher** y **Edward**



**Geiselman** en los años ochenta, diseñado para mejorar la calidad y cantidad de los recuerdos obtenidos de un testigo sin inducir falsos recuerdos.

La entrevista cognitiva se basa en principios científicos de cómo funciona la memoria episódica. A diferencia del interrogatorio tradicional, que puede ser directo y cerrado, la EC fomenta un ambiente de confianza y libre expresión. Algunas de sus técnicas más destacadas son:

- **Reinstauración del contexto:** se le pide al testigo que recuerde detalles sensoriales y emocionales del momento (luz, clima, olores, estado de ánimo), activando redes asociativas de la memoria.
- **Relato libre sin interrupciones:** se permite que el testigo relate los hechos con sus propias palabras, sin presiones ni juicios.
- **Cambio del orden narrativo:** se solicita contar los hechos en orden inverso o desde puntos distintos, lo cual ayuda a acceder a recuerdos más profundos y reduce el efecto de los guiones mentales.
- **Cambio de perspectiva:** se le puede pedir al testigo que intente recordar lo sucedido desde el punto de vista de otra persona presente, activando distintos caminos de recuperación de memoria.

Numerosos estudios experimentales y de campo han demostrado que la EC **aumenta significativamente la precisión del recuerdo sin incrementar los errores falsos** (Fisher & Geiselman, 2010). En comparaciones directas con entrevistas policiales tradicionales, la EC obtiene entre un 30% y 80% más información correcta.

### Otras técnicas y protocolos basados en evidencia

Además de la EC, se han desarrollado otros protocolos de entrevista estructurada que integran principios de la psicología del testimonio y buscan minimizar la sugestión y la revictimización.

- **Protocolo NICHD (National Institute of Child Health and Human Development):** Diseñado principalmente para entrevistas a menores víctimas de



abuso, este protocolo —desarrollado por **Michael Lamb** y colegas— ha mostrado eficacia en obtener testimonios más detallados y confiables. Está basado en fases: establecer rapport, recordar libremente, preguntas abiertas, y cierre. Su uso ha sido adoptado en sistemas judiciales de Israel, Reino Unido, Estados Unidos y Latinoamérica.

- **Protocolo PEACE (Preparation and Planning, Engage and Explain, Account, Closure, Evaluation):** Utilizado principalmente en Reino Unido, fue desarrollado para entrevistas a sospechosos y testigos. A diferencia de técnicas confrontativas, este modelo se basa en una comunicación ética, empática y estructurada, que favorece la narración libre y desincentiva los falsos testimonios.
- **Modelo de entrevista de Achieving Best Evidence (ABE):** Utilizado en el sistema judicial británico, especialmente en casos con víctimas vulnerables, integra elementos del NICHD y del PEACE, y pone énfasis en la grabación videodocumentada, la preparación del entrevistador, y la protección de la víctima.
- **Entrevistas de recuperación estructurada:** Investigadores como **Ray Bull** y **Tim Valentine** han promovido formatos de entrevista que incluyen indicaciones específicas para evocar recuerdos sensoriales, espaciales y emocionales, sin caer en la sugestión.

### **Importancia de la formación del entrevistador**

Todos estos métodos comparten una premisa central: la **entrevista es tan buena como lo sea el entrevistador**. Una técnica mal aplicada puede anular sus beneficios. Por eso, se insiste en que los fiscales, policías y operadores jurídicos que aplican entrevistas cognitivas o protocolos estructurados deben recibir formación teórica y práctica continua, con supervisión y evaluación de desempeño.

En varios países, como Reino Unido, Israel, Noruega, España y Chile, estos enfoques ya han sido integrados a la formación de profesionales del sistema judicial, con resultados prometedores en términos de aumento en la calidad del testimonio y disminución de errores.



Así, la psicología del testimonio no solo permite comprender las debilidades del recuerdo humano, sino también **potenciar sus fortalezas**, cuando se le brinda al testigo el entorno adecuado y se emplean técnicas basadas en evidencia científica.

#### **4. Errores judiciales basados en falsos testimonios**

30

Uno de los mayores riesgos de no comprender cómo funciona la memoria humana es la posibilidad de cometer errores judiciales. Los casos de personas inocentes condenadas por testimonios equivocados no son simples anécdotas: son realidades documentadas y científicamente analizadas en numerosos países. La psicología del testimonio ha revelado que **la memoria no es una cámara objetiva, sino una construcción dinámica, frágil y susceptible a múltiples influencias**, lo que puede desembocar en identificaciones erróneas o incluso en falsas denuncias.

#### **Errores de identificación: el caso Ronald Cotton y el Innocence Project**

En Estados Unidos, la organización *Innocence Project* ha logrado la exoneración de más de 300 personas condenadas injustamente, mediante el uso de pruebas de ADN. Sorprendentemente, en **más del 70% de estos casos**, la condena original se basó en **errores de identificación cometidos por testigos presenciales**.

Un ejemplo paradigmático es el caso de **Ronald Cotton**, condenado en 1984 por violación en Carolina del Norte, luego de que la víctima, **Jennifer Thompson**, lo identificara con absoluta seguridad como su agresor. Años después, pruebas de ADN revelaron que el verdadero culpable era otra persona. En una obra conjunta, "*Picking Cotton*", Thompson y Cotton reflexionan sobre cómo la memoria, aunque subjetivamente vívida y confiable, puede ser profundamente inexacta.

Estos casos no son excepcionales: estudios de **Steven Penrod** y **Daniel Wright** han mostrado que incluso testigos bien intencionados pueden cometer errores cuando las condiciones del evento o del procedimiento de identificación (como ruedas poco cuidadas o instrucciones ambiguas) no son adecuadas.



## ¿Qué tan frecuentes son las falsas denuncias?

La discusión sobre **falsas denuncias**, especialmente en delitos sexuales, es sensible y compleja. Diversos estudios han intentado estimar su frecuencia con metodologías rigurosas.

Por ejemplo:

31

- Un metaanálisis de **Joanna Pozzulo** (2010) indica que las tasas de denuncias deliberadamente falsas oscilan entre el **2% y el 10%**, dependiendo del país y del método de medición.
- **Kanin (1994)**, en un estudio muy citado, pero también criticado, reportó una tasa del 41% de falsas denuncias en un pequeño departamento policial de EE. UU., aunque su metodología ha sido cuestionada por falta de criterios estandarizados.
- La **policía británica** y organismos como **Amnistía Internacional** reconocen que, si bien existen casos de falsas acusaciones, estos **no representan la mayoría** y deben investigarse sin prejuicio ni escepticismo automático hacia la víctima.

Desde la psicología del testimonio, se sostiene que **no toda declaración inexacta es una mentira deliberada**. Muchas veces los errores surgen de **falsos recuerdos genuinos**, es decir, la persona recuerda algo que realmente cree que ocurrió, aunque no sea cierto. Elizabeth Loftus, con sus estudios sobre la maleabilidad de la memoria, y Jaume Masip en el ámbito hispano, han documentado cómo la sugestión, el estrés o la presión social pueden generar **recuerdos implantados** sin intención de engañar.

### Testigos seguros, pero equivocados

Una de las aportaciones más impactantes de la psicología del testimonio es demostrar que **la confianza del testigo no siempre predice la exactitud de su testimonio**. En otras palabras, alguien puede estar completamente seguro de lo que vio... y estar completamente equivocado. Este hallazgo tiene implicaciones profundas para el juicio oral, donde la convicción del testigo suele influir fuertemente en jueces y jurados.

Estudios de **Wells y Bradfield (1998)** mostraron cómo la retroalimentación positiva posterior ("sí, elegiste al sospechoso correcto") aumentaba significativamente la confianza



de un testigo, incluso cuando su elección era incorrecta. Este fenómeno se conoce como *inflación de la confianza* y puede ocurrir sin manipulación deliberada.

### **Implicaciones éticas y jurídicas**

El reconocimiento de la falibilidad del testimonio humano no implica deslegitimar a las víctimas ni fomentar el escepticismo indiscriminado. Más bien, **apela a la responsabilidad del sistema judicial de incorporar herramientas científicas** que ayuden a distinguir entre recuerdos precisos y distorsionados.

El uso de entrevistas mal aplicadas, ruedas de reconocimiento mal diseñadas, o sesgos del entrevistador pueden llevar a errores irreparables. Por ello, organismos como la **Asociación Americana de Psicología (APA)** y la **European Association of Psychology and Law (EAPL)** promueven directrices éticas y técnicas para minimizar estos riesgos.

En suma, **el testimonio humano es valioso, pero no infalible**, y debe evaluarse bajo criterios empíricos y no únicamente subjetivos. Solo así se puede evitar que la buena fe de un testigo se convierta —involuntariamente— en un instrumento de injusticia.

### **5. Testimonios infantiles y adultos vulnerables: ¿cómo abordarlos?**

Uno de los mayores desafíos para los operadores jurídicos es cómo tratar los testimonios de niños, personas mayores y adultos con discapacidad cognitiva o emocional. Estas poblaciones pueden ser más susceptibles a la sugestión, pero también pueden brindar información valiosa **si se les entrevista adecuadamente y bajo condiciones éticamente responsables**.

#### **El mito de la memoria infantil: ¿débil o moldeable?**

Contrario a la creencia popular, los niños no tienen una memoria necesariamente más débil que la de los adultos. De hecho, investigaciones han mostrado que **los niños pueden recordar eventos con gran precisión**, sobre todo si estos fueron significativos o emocionalmente intensos. No obstante, **sí son más vulnerables a la sugerión y a la presión externa**, lo cual puede comprometer la fidelidad de sus relatos.



Estudios de **Stephen Ceci y Maggie Bruck**, referentes internacionales en este tema, han demostrado cómo **preguntas sugerentes, repetitivas o cargadas de implicaciones** pueden inducir falsos recuerdos en niños. En un experimento clásico, mostraron que bastaba con **sugerir repetidamente a un niño que había estado en un lugar o que había sufrido un evento** para que, eventualmente, el niño creyera que lo recordaba con seguridad, a pesar de que nunca ocurrió.

33

Por ejemplo, si se pregunta: “*¿Fue el hombre con sombrero quien te tocó?*” en lugar de “*¿Puedes contarme lo que pasó?*”, se está introduciendo una hipótesis que el niño puede adoptar sin saberlo. Esto es especialmente peligroso cuando hay adultos en posición de autoridad, como policías, terapeutas o familiares que validan o refuerzan esa versión.

### **La psicología del testimonio ante la mala praxis en entrevistas**

Elizabeth Loftus, en sus estudios sobre la maleabilidad de la memoria, ha alertado sobre el efecto devastador de las **entrevistas mal conducidas**, tanto en adultos como en menores. La introducción de información no recordada, las afirmaciones categóricas, las repreguntas insistentes o la falta de neutralidad en la postura del entrevistador son factores que **pueden contaminar el recuerdo o, peor aún, generar falsos recuerdos genuinos**.

De forma similar, **Jaume Masip** ha señalado que los efectos de la sugestión pueden incrementarse cuando se combinan con el **deseo de agradar al adulto**, especialmente en menores que buscan aprobación o evitar castigos. En contextos jurídicos, esto puede traducirse en **testimonios que parecen espontáneos pero que en realidad han sido construidos de forma involuntaria durante el proceso judicial o terapéutico**.

### **Entrevistas especializadas: protección sin invalidación**

Por todo lo anterior, la psicología del testimonio recomienda una serie de buenas prácticas para tomar declaraciones a personas vulnerables:

- **Lenguaje claro, sencillo y no directivo.**
- **Evitar preguntas cerradas o con supuestos implícitos.**
- **Permitir pausas, silencios y relatos libres sin interrupciones.**



- **Grabar las entrevistas desde el primer contacto.**
- **Utilizar espacios adaptados y seguros emocionalmente.**

Una herramienta clave es el uso de **salas Gesell**, que permiten tomar **entrevistas videograbadas en condiciones controladas**, evitando la revictimización que implica repetir el relato en múltiples instancias. Esta técnica ha sido adoptada con éxito en países como España, México, Argentina y Reino Unido.

34

Además, algunos protocolos como el **NICHD Investigative Interview Protocol**, desarrollado por investigadores de la Universidad de Cambridge, han sido validados científicamente para mejorar la precisión de los testimonios infantiles y reducir los riesgos de sugestión.

### **Adultos mayores y personas con discapacidad: escuchar sin prejuicios**

La tendencia a invalidar el testimonio de adultos mayores con deterioro cognitivo o de personas con discapacidad intelectual **parte de prejuicios más que de evidencia empírica**. Si bien pueden tener ciertas limitaciones para la narración fluida o el manejo del tiempo, **no significa que sus recuerdos sean inválidos o irrelevantes**.

Lo fundamental es adaptar el procedimiento a sus capacidades: permitirles más tiempo, reformular preguntas sin cambiar su contenido, y evitar juicios de valor sobre su forma de expresarse. La **credibilidad no puede depender del nivel de elocuencia**, sino del contenido y de la coherencia interna del relato.

### **6. El papel del psicólogo forense y las buenas prácticas en la toma de declaraciones**

En el corazón de la psicología del testimonio está un profesional clave que cada vez cobra mayor protagonismo en los procesos judiciales: el **psicólogo forense especializado en testimonio**. Este experto funge como un puente indispensable entre el conocimiento científico sobre la memoria humana y la aplicación práctica en tribunales, donde la vida de las personas puede depender de la calidad y confiabilidad de un testimonio.



## ¿Qué hace un psicólogo forense en el contexto del testimonio?

Contrario a lo que podría pensarse, el psicólogo forense no tiene la responsabilidad de determinar si un testigo miente o dice la verdad —esa es una tarea exclusiva del juez o del jurado—. Sin embargo, su papel es fundamental para:

- **Evaluar la confiabilidad del testimonio:** Mediante un análisis riguroso, puede identificar si el testimonio ha sido contaminado por factores externos, como preguntas sugestivas, estrés extremo o la influencia de medios y terceros.
- **Valorar la forma en que se tomó la declaración:** Puede determinar si la entrevista fue conducida adecuadamente, sin inducir respuestas o presión indebida sobre el testigo.
- **Detectar indicios de trauma, sugerencia o invención:** Con base en conocimientos psicológicos, puede interpretar aspectos emocionales y cognitivos que afectan el relato, lo que ayuda a contextualizar la declaración.
- **Realizar valoraciones integrales en casos sensibles:** En situaciones como abusos sexuales infantiles, desapariciones forzadas o violencia de género, el psicólogo forense contribuye con evaluaciones del estado psíquico y emocional de la víctima, complementando la prueba testimonial con datos clínicos relevantes.

De esta manera, el psicólogo perito fortalece la solidez del proceso judicial y previene errores derivados de prejuicios, intuiciones subjetivas o prácticas no científicas de interrogación.

### Buenas prácticas recomendadas para la toma de declaraciones

Gracias a décadas de investigación, la psicología del testimonio ha establecido una serie de **buenas prácticas** que, aplicadas correctamente, aumentan la validez y fiabilidad de las declaraciones. Estos lineamientos están siendo adoptados —aunque con diferente ritmo y éxito— en varios sistemas judiciales del mundo, con resultados prometedores:

- **Evitar preguntas sugerentes:** Es crucial preferir preguntas abiertas que no orienten la respuesta ni introduzcan información no mencionada espontáneamente por el



testigo. Por ejemplo, es mejor preguntar “¿Qué pasó después?” en lugar de “¿Él te amenazó con un cuchillo?”, ya que esta última contiene un supuesto que puede sesgar la memoria.

- **No repetir el interrogatorio innecesariamente:** Cada repetición puede alterar el recuerdo original y aumentar la probabilidad de contradicciones o confusión. Lo ideal es obtener la información lo más clara posible en una sola entrevista, evitando cansar o presionar al testigo.
- **Videograbar las entrevistas:** La grabación protege la integridad del proceso y permite supervisar si hubo manipulación, sugestión o algún tipo de coerción durante la declaración. Además, facilita la revisión posterior sin necesidad de volver a interrogar al testigo.
- **Formar a operadores jurídicos:** Policías, fiscales, abogados y jueces deben recibir formación básica en psicología del testimonio para comprender cómo funciona la memoria humana y qué factores afectan la calidad del testimonio. Esto disminuye el riesgo de prácticas dañinas, como preguntas inductivas o juicios prematuros.
- **Proteger a testigos vulnerables:** Para niños, personas mayores o con discapacidad, es indispensable adaptar el entorno y el proceso: ofrecer espacios amigables, tiempos adecuados para responder, acompañamiento psicológico y respeto absoluto por su bienestar emocional.

Estas prácticas no solo garantizan un mejor trato a los testigos y víctimas, sino que también fortalecen la justicia, reducen la ocurrencia de errores judiciales y aumentan la confianza pública en el sistema.

## **8. Conclusiones y recomendaciones para operadores jurídicos**

La justicia necesita de la verdad, pero la verdad no siempre es evidente. Por eso, incorporar los aportes de la psicología del testimonio no es un lujo, sino una **necesidad ética y profesional**.

Hoy sabemos que la memoria humana es maleable, que los testigos pueden ser sinceros y estar equivocados, y que ciertos métodos de interrogatorio pueden generar más daño que



beneficio. La psicología del testimonio no busca reemplazar al derecho, sino enriquecerlo, ofreciéndole herramientas para acercarse a decisiones más acertadas.

### **Recomendaciones clave** para quienes trabajan en el ámbito jurídico:

1. **Valorar el testimonio como una prueba compleja**, no automática.
2. **Capacitarse continuamente** en técnicas de entrevista respetuosas y eficaces.
3. **Consultar a peritos en psicología del testimonio** cuando se trate de casos sensibles o testimonios contradictorios.
4. **Adoptar estándares internacionales** de buenas prácticas en entrevistas, como el protocolo NICHD para entrevistas a menores o el protocolo PEACE usado en Reino Unido.
5. **Fomentar una cultura jurídica basada en la ciencia y no en prejuicios o intuiciones.**

Porque una justicia que entiende cómo funciona la mente humana, es una justicia más humana.

### **Referencias**

- Ekman, P. (2009). *Telling lies: Clues to deceit in the marketplace, politics, and marriage*. W.W. Norton & Company.
- Innocence Project. (s.f.). *The role of eyewitness misidentification in wrongful convictions*.
- Loftus, E. F. (1975). Leading questions and the eyewitness report. *Cognitive Psychology*, 7(4), 560–572.
- Masip, J. (2019). La memoria no es un vídeo: ¿Cómo recordamos realmente? En *Psicología del testimonio: Fundamentos y aplicaciones* (pp. XX–XX). Editorial Ariel.
- Masip, J., Herrero, C., & Garrido, E. (2016). Psicología del testimonio y justicia. *Revista de Psicología Jurídica*, 6(2), 5–18.



Memon, A., Meissner, C. A., & Fraser, J. (2010). The cognitive interview: A meta-analytic review and study space analysis of the past 25 years. *Psychology, Public Policy, and Law*, 16(4), 340–372.

Powell, M. B., & Snow, P. C. (2007). Investigative interviewing. *Current Directions in Psychological Science*, 16(1), 7–11.

Sternberg, K. J., Lamb, M. E., Orbach, Y., Esplin, P. W., & Mitchell, S. (2001). Use of a structured investigative protocol enhances the quality of investigative interviews with children. *Child Abuse & Neglect*, 25(8), 1061–1079.